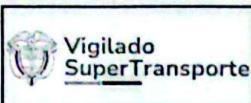


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
 NIT: 900157012-8
 Teléfono: 3545481
 E-mail:
 director.tecnico@autosur.com.co
 Dirección: Calle 8 B # 65-295
 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-04-28	Nombre o Razón social MARLY ANGELINE MUÑOZ LOPEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 32141746
Dirección CR 75 DA #2 B SUR 100	Teléfono fijo o Número de Celular 3148125091	Ciudad Medellín Departamento Antioquia
Correo Electrónico angelinem4@yahoo.es		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JY0360	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Chevrolet	Línea Colorado
Modelo 2022	Número de licencia de transito 10026082416	Fecha Matrícula 2022-05-03	Color Blanco niebla	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9BG148DK0NC450211
No de Motor LVN F220671201	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2776	Kilometraje 142712	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 197	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2026-04-27	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 12.6			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.47			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 13.8			2.5	Klux	si
		Inclinación 1.91			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 17.7				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 12.9				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 8.52				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 5.93				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 71.4			Máxima 225	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 74.0	Delantera Derecha	Valor 68.8	Trasera Izquierda	Valor 74.7	Trasera Derecha	Valor 60.2	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO									
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)
Eje 1	4146	6219	N	Eje 1	4301	5320	N	3.60	(20,30]
Eje 2	3240	4484	N	Eje 2	3252	4725	N	0.37	(20,30]
Eje 3			N	Eje 3			N		
Eje 4			N	Eje 4			N		
Eje 5			N	Eje 5			N		
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad		
			72.0		50		%		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
29.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	3088	N	Sumatoria Derecho	3079	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 3.34	Eje 2 -2.97	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	---------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%				(ppm)		%	
Crucero		%			%			%				(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)									Valor			Unidad			
Temperatura de prueba			Temperatura						*C						
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente						*C						
			Humedad Relativa						%						

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.92 3540	% (rpm)	0.92 3540	% (rpm)	0.92 3540	% (rpm)	0.71 3540	% (rpm)		0.86	%	
(rpm) Ralentí 927	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	mm	Unidad	
	Temp. Inicial 64.0	Temp. Final 68.0	Unidad *C		Temperatura Ambiente 27.3	Unidad *C	Humedad Relativa 67.6	Unidad %				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.91	3.47				4.38
DERECHA	2.76	3.28				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO ____	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E 1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI ____	NO ____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIÓNES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.02	m ⁻¹		0.02	2.5	m ⁻¹						

Presión eje1 derecha 1 33.1 PSI Presión eje1 Izquierda 1 33.4 PSI Presión eje2 derecha 1 34.1 PSI Presión eje2 Izquierda 1 34.3 PSI Presión repuesto 34.5 PSI

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.02; ciclo 2: 0.02; ciclo 3: 0.02; ciclo 4: 0.02; Promedio: 0.02

* Las pruebas de luces (si aplica) están reportadas en klx a 1m como se establece en la NTC 5375.2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020 2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-04-28 JYO360 22:45



2025-04-28 JYO360 22:18

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- RPM 1C - MGT 300 EVO BRAINBEE SN: 171205000370
- HOL 1 - Detector de holguras IPMM SN: 0208-01 / 0208-02
- RPM 1C T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 171205000370 / EU14313
- SUSP 1A - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 203513
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810433
- FREN 1A - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 11902114
- ALI 1A - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 9904014
- OPA 1A - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 110314000573
- RPM 1C V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 171205000370 / EU41823
- PRO 1 - Profundímetro FOWLER SN: 500
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: 1121234001
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0205

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

John Anderson Velasquez Barrera [Inspección sensorial interior], Juan Diego Henao Giraldo [Inspección sensorial inferior], John Anderson Velasquez Barrera [Inspección sensorial exterior], John Anderson Velasquez Barrera [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Diego Henao Giraldo [Inspección sensorial motor], John Anderson Velasquez Barrera [Foto delantera], Juan Diego Henao Giraldo [Foto trasera], Juan Diego Henao Giraldo [Alineación de luces], John Anderson Velasquez Barrera [Opacidad NTC4231], John Anderson Velasquez Barrera [Tercera placa], Juan Diego Henao Giraldo [Sonido], Juan Diego Henao Giraldo [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

IVAN RODRIGUEZ OSPINA

A circular stamp for "AutoSur S.A.S." with "DIRECCIÓN TÉCNICO MECÁNICA" written below it. A handwritten signature is overlaid on the stamp. Below the stamp is a printed number "MIT. 660.157.012-8".

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe